



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-2022-00678-00

Revisadas las presentes diligencias y atendiendo la respuesta dada por **SEGUROS DEL ESTADO**, se **ORDENA VINCULAR** a la acción de tutela en referencia, a **LIBERTY SEGUROS**, en vista que puede verse afectado con la decisión que se tome.

Por lo anterior, se ordena **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela a al vinculado, para que en el término de **UN (1) DÍA** siguiente al recibo de la comunicación respectiva, se pronuncien acerca de los hechos y pretensiones del accionante.

Líbrese las comunicaciones pertinentes y notifíquese la presente providencia por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d17cfd42666e3cfca864eccb319682d02736f900e934bb733643e73b87fd9d**

Documento generado en 30/11/2022 11:52:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 200 del 01 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.